GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int.: 8348393

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 303775

SANTIAGO, 17 de Octubre de 2017

N°199488 PEN 29 10 7 201 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TITULAR a la extranjera TEMPORARIA, en la condición de Sindy Milene BENITEZ ZATAN; b) que por solicitud del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Sindy Milene BENITES ZATAN de nacionalidad PERUANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

30 NOV 2017

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº199488 DEL 29.07.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Sindy Milene BENITES ZATAN de nacionalidad PERUANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

а 3.-COMUNÍQUESE la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

> Ayero Albaz Freire LAEGOIÓN VISAS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento

de Extranjería y Migración (S)

GCH/PVS/VGL/CPF [713] 17/10/2017

Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM